

**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE CONTRALORÍA Y FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE COAHUILA RELATIVO A L SEGUNDO INFORME CUATRIMESTRAL CORRESPONDIENTE AL AÑO 2009 DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, a once días del mes de noviembre del año dos mil nueve, la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Coahuila de Zaragoza integrada para conocer del Informe de Ingresos y Egresos Ordinarios del Partido Acción Nacional, correspondiente al Segundo Cuatrimestre del Ejercicio Fiscal del año 2009, procede a formular el Dictamen Definitivo de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 fracción II, 54 fracciones I, III y IV y 160 fracciones III, IV, VIII, XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en atención a los siguientes:

**ANTECEDENTES**

- I. El Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila fue creado mediante reforma electoral publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, número 82, el día 13 de octubre de dos mil uno.
- II. El numeral 4 de la fracción II del artículo 27 de la Constitución Política del Estado dispone que la ley establecerá los procedimientos para el control y vigilancia del origen y uso de los recursos con que cuentan los partidos políticos, así como las sanciones eficaces que deben imponerse por el incumplimiento de las disposiciones que se expidan en estas materias.
- III. Asimismo, el artículo 77 fracción II del Código Electoral para el Estado de Coahuila, expresa que el objeto del Instituto será el promover, fomentar y preservar el fortalecimiento del régimen de partidos políticos en el Estado.

- IV. De acuerdo por lo dispuesto en los artículos 89 y 93 del Código Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, para el ejercicio de sus funciones el Instituto, contará con órganos de vigilancia, entre los cuales se encuentra la Comisión de Contraloría y de Fiscalización de este Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, que esta integrada por los consejeros electorales, Licenciado JACINTO FAYA VIESCA, como Presidente, Licenciado JESÚS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE, Licenciado JOSÉ MANUEL GIL NAVARRO.
- V. En sesión ordinaria de fecha 8 de agosto de dos mil nueve, mediante acuerdo número 76/2009 fueron aprobados por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila los Lineamientos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila para reglamentar la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.
- VI. La Comisión de Contraloría y Fiscalización a través del presidente de dicha Comisión, el Lic. Jacinto Faya Viesca, envió en fecha tres de noviembre del presente año un oficio identificado con el número IEPC/CCF/2361/09 con las observaciones respecto a los ingresos y egresos del segundo cuatrimestre de 2009 al Partido Acción Nacional; el cual fue contestado en fecha seis de noviembre del año en curso mediante número oficio sin número haciendo las aclaraciones pertinentes.
- VII. Esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización tomando en cuenta el informe rendido, procede a elaborar su dictamen sobre la información y documentos presentado por el Partido Acción Nacional al tenor de los siguientes:

## **CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** Que conforme a lo dispuesto en los artículos 27 fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, 54 fracciones I, III, IV y 160 fracciones III, IV, VIII y XXIV del Código Electoral para el Estado de Coahuila, la

Comisión de Contraloría y de Fiscalización es competente para revisar y dictaminar el Segundo Informe Cuatrimestral sobre el total de ingresos y egresos del Ejercicio Fiscal 2009 del Partido Acción Nacional.

**SEGUNDO.-** El mencionado partido político entregó en tiempo y forma la documentación que ampara el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2009 y que consta ingresos y egresos que se especifican en los estados financieros del partido político, mismos que se anexan al presente y forman parte del mismo.

**TERCERO.-** Una vez que el Partido Acción Nacional entregó su Segundo Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, y fue revisado por esta Comisión, se generaron diversas observaciones que se hicieron llegar al partido político en mención, a través del oficio IEPC/CCF/2361/09 que fue notificado con fecha 3 de noviembre del año en curso, a fin de que se presentara la documentación correspondiente de las deficiencias señaladas o en su caso hiciera las aclaraciones pertinentes, dentro de un plazo de cinco días naturales contados a partir de la fecha de recepción del oficio de referencia. Las observaciones hechas al partido político en mención fueron las siguientes:

- 1.- Se solicitó de la cuenta denominada "BANAMEX", con número de cuenta 532162-3, el estado de cuenta a fin de poder verificar la razonabilidad de la misma, cuyo saldo en estado de cuenta según la conciliación bancaria asciende a la cantidad de \$ 277 206, de igual forma no pudimos revisar las partidas en conciliación derivado de la misma situación; no contamos con el estado de cuenta correspondiente al mes de Agosto 2009.
- 2.- Se solicitó las conciliaciones bancarias de la cuenta denominada "BANAMEX", con número de cuenta 6639762, ya que son necesarias para poder llevar la revisión y poder observar si se está llevando un control adecuado de las partidas de este banco.
- 3.- Se solicitó que fuera enviada la razonabilidad de la cuenta de Crédito al Salario, ya que no se pudo verificar esta cuenta, derivado de que no se proporciono acumulado de nómina de los trabajadores del partido; a fin de validar que lo que se ha entregado al trabajador por este concepto y los acreditamientos del mismo en que haya incurrido el partido, sea congruente y correspondido con los registros contables que muestra la entidad.

4.- Se realizó la revisión del rubro de ingresos donde se detecto que no se encontraron los formatos necesarios para las aportaciones que realizan las personas que son militantes al partido, tal y como lo señala el artículo 50 del Reglamento de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos.

5.- Se efectuó la revisión al rubro de egresos por capítulos, donde no se localizo póliza contable y su respectiva comprobación de las siguientes pólizas:

Fecha	Ref.	Cuenta	Importe	Concepto
24-Jun-09	E-48	521-5210-05-999-01-015 (Gastos de Administración)	15,131.25	No encontrado
18-Jun-09	E-72	521-5221-05-999-001-015 (Gastos de Administración)	1445	Cantidad no identificada en rep. de gastos.
18-Jun-09	E-70	522-5221-05-999-001-004 (Sría de Organización)	3,894.08	Falta de facturas para identificar monto.
18-Jun-09	E-70	522-5221-05-999-001-004 (Sría de Organización)	1,680.26	Monto no localizado en la póliza.
18-Jun-09	D-30	522-5243-05-999-001-001 (Arrendamiento de Inmuebles)	9,079.25	No se encontró póliza ni comprobante
15-Jun-09	E-24	522-5221-05-999-001-001 (Presidencia)	10,371	No se encontró póliza ni comprobante
30-Ago-09	D-15	522-5222-05-999-001-014 (Comunicación)	14,490	Falta de comprobante.
28-Jul-09	E-41	522-5253-05-999-001-015 (Gastos de Administración)	22,231	Falta de tabla de amortización

**CUARTO.-** El Partido Acción Nacional dentro del término que le fue fijado, con fecha de seis de noviembre del año en curso, acudió por conducto de sus funcionarios mediante escrito sin número, presentado ante esta Comisión, dando respuesta con ello a las observaciones, contestando a tal efecto lo siguiente:

1.-En cuanto al numeral 1 el partido aclara que de la cuenta de cheques 532162-3 se presenta relación de movimientos del mes de agosto ya que el estado de cuenta no pudo ser impreso por fallas del Banco, anexando carta del banco.

2.-Referente al numeral 2 el partido explica que la cuenta de cheques Banamex 6639762, no ha tenido movimientos desde el año 2006, solo se reflejan comisiones bancarias las cuales se contabilizaran en el mes de agosto y se procederá a la cancelación de la misma, anexando estado de cuenta bancario en ceros del mes de agosto del 2009.

3.-En relación a observación del numeral 3, el partido aclara que mediante oficio de fecha 30 de septiembre del 2009 fueron anexados los formatos de cedulas de pagos de impuestos donde aparece reflejado el importe tanto de la cuenta estatal como federal por este concepto.

4.-En el numeral 4 anexa los recibos de aportaciones de militantes y simpatizantes de los meses mayo, junio, julio y agosto.

5.-En lo observado para el numeral 5 respecto a las observaciones por falta de pólizas y su comprobación física las cuales no fueron localizadas, informa que todas fueron entregadas en original y con su debido soporte en tiempo y forma.


**QUINTO.-** Que una vez analizada la contestación en relación a las observaciones y revisados los documentos presentados, esta Comisión llega a la conclusión de que el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL presentó en tiempo y forma el Segundo Informe Cuatrimestral del Ejercicio Fiscal 2009, relativo a los ingresos y egresos correspondientes al financiamiento ordinario, conforme a los lineamientos generales establecidos para su presentación por el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana. De igual forma presentó la documentación requerida para la comprobación de las deficiencias observadas, por lo que esta Comisión concluye que reunió los requisitos establecidos por la ley para su presentación.

Con base en todo lo anteriormente expuesto esta Comisión de Contraloría y de Fiscalización propone al Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila tome el siguiente:

### **ACUERDO**

**ÚNICO:** Se apruebe en su totalidad el Segundo Informe Cuatrimestral de Ingresos y Egresos Ordinarios para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2009 presentado por el PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Contraloría y de Fiscalización del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Coahuila, quienes firman para su debida constancia.



**LIC. JACINTO FAYA VIESCA**  
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN**  
**DE CONTRALORÍA Y DE FISCALIZACIÓN**



**LIC. JOSE MANUEL GIL NAVARRA**  
**CONSEJERO ELECTORAL**



**JESUS ALBERTO LEOPOLDO LARA ESCALANTE**  
**CONSEJERO ELECTORAL**

*Instituto Electoral y de Participación  
Ciudadana de Coahuila*